INFORMACIÓN CCOO RED DE TIENDAS – ENERO 2021

PRÓRROGA ERTE-ETOP ROBERTO VERINO

El día 14 de enero constituimos la mesa negociadora para la prórroga del actual ERTE ETOP que finaliza su vigencia el próximo día 28 de febrero.

Hoy día 18 de enero, hemos mantenido la primera reunión para analizar las propuestas presentados por parte de la Dirección de la Empresa y presentar las medidas paliativas y de acompañamiento, que hemos propuesto desde la representación de CCOO en la red de tiendas.

PROPUESTAS INICIAL DE LA EMPRESA PARA PRÓRROGA ERTE-ETOP ROBERTO VERINO

Duración: Desde el 1 marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022.

Afectados: Totalidad de los trabajadores que estaban incluidos en el ERTE anterior, 317 personas.

Suspensión de Empleo: Máximo 120 días.

Reducción de Empleo: Comprendido entre mínimo 10% y máximo 50%.

Pagas Extras: Complementar el 50% de las pérdidas de las pagas extras afectadas.

PROPUESTAS DE CCOO COMITÉ TIENDAS DE MADRID, DELEGADO DE TIENDAS CORUÑA Y CESIÓN DE REPRESENTATIVIDAD A FAVOR DE ESTOS.

Duración: Desde el 1 de marzo de 2021 al 30 de junio 30 de 2021, previo a ventas de rebajas de verano, para solventar atención a clientes, mejorar ventas y susceptible de analizar posterior necesidad de nueva prórroga.

Suspensión de Empleo: máximo 60 días (como estaba hasta ahora).

Reducción de Empleo: Comprendido entre mínimo 10% y máximo 35%.

Compensación de Salario y Pagas Extras:

- Complementar el 50% de las pérdidas de las pagas extras afectadas.
- Si finalizado el año 2021 la empresa presenta resultado económico positivo, destinar el 50% de los beneficios antes de impuestos a complementar el resto, hasta el 100% del salario mensual y pagas extras dejadas de percibir.

Crear Comisión de Seguimiento: Mensual, para valorar la evolución de las ventas con respecto al año 2019, antes de pandemia y así realizar desafectaciones en relación a las necesidades reales de carga de trabajo.

Dieta: para turnos partidos generados por el ERTE

RESPUESTA EMPRESA

Inamovible duración hasta 28 febrero 2022.

Suspensión 90 días.

Reducción del 10% al 50%.

Comisión seguimiento desde septiembre.

Compensación hasta solo del 50% de las pagas extras.

Sin dieta, pero compromiso verbal de intento de ver posibilidad por tienda de turnos continuos.

Desde CCOO, entendemos que por nuestra parte hay tres puntos básicos para la firma con acuerdo del ERTE; Duración, Compensación de Salarios y Comisión de Seguimiento.
Con las condiciones que plantea la empresa, es complicado alcanzar un acuerdo por las siguientes razones:

- La duración nos parece excesiva, teniendo en cuenta que a mediados de año, se espera tener a la población vacunada y se minimicen las restricciones de movilidad y aforos, además de no contemplar la necesidad de presencia en las próximas rebajas de verano o las de presencia de plantilla para ventas de Black Friday y Navidad. Entendemos que en esas fechas la totalidad debería estar reincorporada.

- La solicitud de compensación económica en base a resultado económico tiene todo el sentido, ya que no sería de recibo que la empresa presentara beneficios finalizado el año y estos fueran por cuenta de los recortes en salarios de la plantilla. Además si este resultado es negativo no se abona y por tanto no compromete la viabilidad de la empresa.

- La comisión de seguimiento mensual, se solicita para qué en caso de repunte de ventas, se desafecte a la gente necesaria y no se termine trabajando en los centros con menos plantilla de la necesaria, lo que conllevaría una sobrecarga de trabajo para esas personas.

El próximo miércoles día 20, mantendremos una nueva reunión.